



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN
Concejalía de Infraestructuras y Urbanismo

**ZANJAS Y CATAS
Mod.1**

SOLICITANTE

NOMBRE/R.SOCIAL:

DNI/CIF:

DIRECCION:

CP:

TELF:

MOVIL:

E-MAIL:

REPRESENTANTE

NOMBRE/R.SOCIAL:

DNI/CIF:

DIRECCION:

CP:

TELF:

MOVIL:

E-MAIL:

DATOS DE NOTIFICACIÓN

Persona a notificar: Solicitante Representante

Forma de notificar: Papel Telemática Correo:

COMUNICO:

Solicita a V.I., que, de conformidad con la **NORMATIVA URBANÍSTICA** aplicable, previo los trámites e informes correspondientes, se digna a conceder la oportuna **LICENCIA DE APERTURA DE ZANJA**.

OBJETO DE LA OBRA:

Cata

P.O.C

G.O.C

Motivo de la obra:

DATOS DE LA OBRA:

Situación:

Metros(ml/m2):

Fecha de inicio:

Fecha finalizacion:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR :

Catas: se consideran catas las aperturas de suelo o pavimento que no superen los 15 metros de longitud y la Superficie afectada sea inferior a 15m2:

- Definición geométrica del trazado en planta de la actuación, sobre cartografía municipal con detalles de las secciones y particularidades.
 - Tipología de los pavimentos afectados.
 - Presupuesto que refleje el coste real y efectivo de la obra.
 - Evaluación de riesgos de la empresa, indicando el técnico responsable en esta materia.
 - Todos aquellos documentos complementarios que sean requeridos por los Servicios Municipales.



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

Concejalía de Infraestructuras y Urbanismo

ZANJAS Y CATAS Mod.1

P.O.C. (Pequeña obra de canalización): toda apertura de suelo o pavimento cuya longitud sea superior a 15 metros e inferior a 100, y afecte a una superficie comprendida entre 15 y 200 m²:

- Memoria técnica valorada redactada por técnico competente.
 - ✓ Memoria descriptiva en la que se indiquen las razones que justifiquen las obras, así como la descripción de las mismas.
 - ✓ Definición geométrica del trazado en planta de la actuación, sobre cartografía municipal o mediante coordenadas de los vértices de la poligonal de la obra. En ambos casos con detalles de las secciones y particularidades.
 - ✓ Tipología de los pavimentos afectados.
 - ✓ Presupuesto que refleje el coste real y efectivo de la obra.
 - ✓ Gestión de residuos RD105/2008.
 - ✓ Estudio básico de seguridad y salud, con medidas de protección respecto a terceros e indicación del técnico responsable en esta materia.
- Todos aquellos documentos complementarios que sean requeridos por los Servicios Municipales.

G.O.C. (Gran obra de canalización): aquella apertura de zanja que supere los 100 metros:

- Proyecto, suscrito por técnico competente
 - ✓ Memoria descriptiva en la que se indiquen las razones que justifiquen las obras así como una descripción de las mismas.
 - ✓ Justificación de la comunicación del proyecto al resto de las Compañías de Servicios, con objeto de simultanear todas las obras que afecten a una misma zona.
 - ✓ Plano de emplazamiento, dimensiones de la obra, longitud y ancho, secciones, tipo y cualquier otro que se juzgue necesario para la definición completa de la obra a ejecutar.
 - ✓ Necesidades de ocupación por ubicación de contenedores y acopios, espacios protegidos, casetas, maquinaria etc.
 - ✓ Estudio de seguridad y salud y medidas de protección frente a terceros, con indicación del técnico responsable en esta materia.
 - ✓ Características del pavimento a demoler y de la reparación prevista. Con toda la tipología de pavimentos afectados.
 - ✓ Descripción general de la vía afectada a ancho de acera, carriles, aparcamientos, etc.
 - ✓ Elementos urbanísticos que puedan condicionar el trazado o ejecución, jardinería, riego, mobiliario urbano, marquesinas, puntos limpios de recogida de residuos, etc.
 - ✓ Instalaciones de obras de servicios públicos que puedan afectarse (servicios afectados).
 - ✓ Programa y presupuesto de la obra en valor real y efectivo.
- Todos aquellos documentos complementarios que sean requeridos por los Servicios Municipales.

La persona abajo firmante DECLARA cumplir con las exigencias legales establecidas.

Firma del/la solicitante

En Mazarrón, a

La copia de la presente se deberá mantener en el lugar en el que se ejecuten las obras

En cumplimiento del artículo 5, 6 y 11 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un Fichero denominado "URBANISMO", cuyo titular es el Ayuntamiento de Mazarrón, con una finalidad de gestión urbanística, oficina técnica y gestión sancionadora propia del Ayuntamiento.